



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2025/MPC-GM

Contumazá, 26 de junio del 2025

VISTO: El Informe N° 001-2025-MPC/C-CPA001-1 de fecha 23 de junio del 2025, emitido por el Presidente de Comité, remite las Bases Estándar del Procedimiento de Selección: **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPC-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINANDO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO JAGUEY DISTRITO DE SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** – CUI N° 2617942; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 2.5) **Aprobar el Expediente de contratación, bases administrativas de los procedimientos de selección, como son los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contratación Directa, relacionados para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones y su Reglamento; y la autorización para la contratación por catálogo electrónico de Perú Compras;**

Que, conforme a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, se establece un marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimientos, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública, con el fin de maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2025/MPC-GM, de fecha 23 de junio de 2025, se designó al Comité de **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPC-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINANDO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO JAGUEY DISTRITO DE SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N° 2617942, asciende al importe de **S/ 198,686.67 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 67/100 soles)**, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
MIEMBROS TITULARES					
1	PRESIDENTE	LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	27145082	lordpompeoazanedoalcantara@gmail.com
2	1° MIEMBRO	CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS	UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	45493590	cintya_sr1@hotmail.com
3	2° MIEMBRO	ADOLFO LORGIO MORALES MELENDEZ	UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	43107044	moralitos2507@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE					
4	PRESIDENTE	ROGGER PAÚL ALCÁNTARA MOSTACERO	UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	70826184	yhampol.20@gmail.com
5	1° MIEMBRO	MILTON DENNIS SALVATIERRA GARCIA	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	73682909	milton03052019@outlook.com
6	2° MIEMBRO	MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	43664071	majb147@hotmail.com

Que, mediante la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, en calidad de Presidente de comité y de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 59.1 del artículo 59° del reglamento:

59.1. La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular.

a) El quórum para su funcionamiento se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

Que, con **Informe N° 001-2025-MPC/C-CPA001-1** de fecha 23 de junio del 2025, emitido por el Presidente de Comité, solicita la **APROBACIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR** del procedimiento de Selección: **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPC-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINANDO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO JAGUEY DISTRITO DE SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** – CUI N° 2617942, asciende al importe de **S/ 198,686.67 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 67/100 soles)**, el cual cuenta con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO – NOTA N° 0000000748-2025**, comprometiéndolo a la **fuentes de financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios**, para dar cumplimiento con lo descrito a continuación:

Valor referencial	Tipo de Proceso de Selección
S/ 198,686.67	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO

Y en atribución a lo dispuesto en el numeral 59.4 del artículo 59° del Reglamento de la ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

Jr. Octavio Alva N°260 - Contumazá Correo: www.muncontumaza.gob.pe @muncontumaza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



59.4. Cuando la evaluación está a cargo de un comité, sus integrantes actúan y evalúan en forma colegiada, siendo solidariamente responsables por su actuación, salvo señalen en el acta correspondiente su voto en discordia con el respectivo sustento.

Las Bases Estándar correspondientes al Proceso de Selección: **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPC-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINANDO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO JAGUEY DISTRITO DE SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** – CUI N° 2617942;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ESTÁNDAR del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPC-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINANDO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO JAGUEY DISTRITO DE SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2617942, asciende al importe de S/ 198,686.67 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 67/100 soles), el cual cuenta con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO – NOTA N° 0000000748-2025, comprometiendo la fuente de financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, para dar cumplir con lo descrito a continuación:

Valor referencial	Tipo de Proceso de Selección
S/ 198,686.67	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Oficial de Compras de la Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) designado para la conducción y realización de la fase de selección, desempeñe sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumaza. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>)

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

Correo: www.municontumaza.gob.pe @municontumaza

Jr. Octavio Alva N°260 - Contumaza